



CERTIFICADO N° 0385 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, que en la XVI. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 8 de agosto de 2018, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes el proyecto: “**CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO COMUNA DE IQUIQUE**” BIP 40002657-0, por la cantidad de M\$ 1.143.795.- con cargo al FNDR, en que se aplican M\$ 415.500.- en el año 2018 y el saldo de M\$ 728.165.- se aplica en el ejercicio siguiente, según se grafica en recuadro siguiente:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO M\$ 2018	SALDO M\$ POR INVERTIR	COSTO M\$ TOTAL
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	14.000	16.699	30.699
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO	0	56.841	56.841
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.500	0	1.500
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	400.000	654.755	1.054.755
TOTAL		415.500	728.265	1.143.795

La iniciativa consiste en la construcción y habilitación de un hospedaje para personas en situación de calle; la administración corresponderá a la fundación Hogar de Cristo. Se combina la infraestructura con el equipamiento adecuado, permitiendo la atención en prestaciones básicas y también el funcionamiento de talleres de formación y reencuentros, atendiendo las necesidades de 97 personas diariamente para pernoctar y la atención diurna en alimentación, orientación, apoyo y seguimiento de las personas, contando además, con un espacio de contención para personas que padecen afecciones psicológicas y/o psiquiátricas, como también para personas que adictos a drogas y alcohol, con el objeto de que superen la situación de calle y se reintegren a la sociedad.

Este proyecto reemplaza al que da cuenta el certificado CORE N°029/2010, del 8 de febrero de 2010, amparado en el SNI con el Código BIP 30076868-0, por lo que éste queda sin efecto.

Se justifica como forma de respuesta al estado social de personas en situación de calle en la comuna de Iquique, considerando un espacio para dormir y alimentarse (albergue) y otros espacios para diversas actividades complementarias durante el día, mitigando la pobreza y segregación, en que también se resguarda la seguridad pública y otorga oportunidades a las personas atendidas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que por Of. Ord. N° 0717/2018, del 3 de julio de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de la Sra. Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, del 29 de junio de 2018, de una (1) página; Reporte Ficha IDI de MIDESO y Hacienda. Proceso Presupuestario 2018. Etapa de Ejecución, que da cuenta de la calificación RS., de fecha 21 de junio de 2018; Antecedentes de detalle de la iniciativa, de treinta y cinco (35) páginas; Certificado de responsabilidad en costos de operación y mantención; Presupuesto Detallado de ocho (8) páginas y explicaciones en Sala, antecedentes todos los cuales forman parte de acuerdo y del presente certificado.

Se deja constancia que de los 9 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani; y Javier Yaryes Silva.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; Rubén López Parada; y Pedro Cisternas Flores, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, a 8 de agosto de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA